



VISTOS: el Memorando N° 00952-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N° 003807-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001422-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el Ballet Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes cuenta con el cargo estructural: Director/a Artístico/a;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000192-2021-OGRH-SG/MC, se designa temporalmente a la señora Grace Kelly Rosa Cobián Carpio en el puesto de Directora Artística del Ballet Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, a través del Memorando N° 00952-2024-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que la señora Grace Kelly Rosa Cobián Carpio hará uso de su descanso vacacional del 27 de setiembre al 3 de octubre de 2024; por lo que, solicita encargar a la señora Mónica Hilda Canales Márquez, Directora Artística del Coro Nacional de Niños, las funciones del cargo de Directora Artística del Ballet Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, con el Memorando N° 003807-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos indica que la señora Mónica Hilda Canales Márquez, Directora Artística del Coro Nacional de Niños, es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en las funciones de Directora Artística del Ballet Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en los términos solicitados;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos*



hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones del cargo de Director/a Artístico/a del Ballet Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del 27 de setiembre al 3 de octubre de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente, del 27 de setiembre al 3 de octubre de 2024, a la señora **MÓNICA HILDA CANALES MÁRQUEZ**, Directora Artística del Coro Nacional de Niños, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora Artística del Ballet Nacional de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL